DIARIO DE BARCELONA.

Del Viernes 25 de Octubre de 1793.

S. GAVINO, MARTIR, S. FRUTOS, OBISPO,
SS. Crispin y Crispiniano, Mártires.

Mañana es Vigilia. La Indulgencia de las Quarenta Horas está en la Iglesia de Religiosas Mínimas de S. Francisco de Paula. Se reserva á las cinco y media.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. 41 m. Se pone á las 5 h. 18 m. 3 y está en 2 g. 31 m. 56 s. de Escorpion. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero las 11 h. 44 m. y 9 s. Hoy es el 21 de la Luna, menguante: sale á las 10 h 35 m. de la noche, y se oculta á la 1 h. 6 m. del dia siguiente; y está en 18 g. 40 m. 49 s. de Cáncer.

Observaciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Epoca del dia.	Termometro.	Barometro.	Vientos y Atmosf.
A las 7 de la mañ.	14 grad. 2	28 p. 11.	N. Entrecub. llovid.
A las 2 de la tard.	15 2	28 1 2	N. E. Cub.
A las 11 de la noc.	14 1	28 1 1	N. Entrec. relámp.

Continuacion de la Real Cédula.

17. A fin de evitar gastos y dilaciones en los recursos que se promuevan ante las Justicias inferiores, y prevenir todo extravio en los fondos destinados á la indemnizacion prescrita en la Real Cédula de seis de Junio próximo, se declara que las instancias en que no exceda de quinientos reales la cantidad demandada, se determinen en juicio verbal, y pasando de ella, y no llegando á la de tres mil reales, se finalice ó executorie el juicio con la sentencia que dieren las Justicias sin admitir apelacion, excepto para el Tribunal de la Real Junta, al qual quedará siempre abierta para toda clase de causas, de que estimare conducente tomar conocimiento, abocando los autos y diligencias en qualquier estado en que se hallen.

18. En las sentencias que pronunciaren los referidos Jueces, pondrán siempre la calidad de no pagarse crédito alguno sin prévia fianza de acree-

acreedor de mejor derecho, á su satisfaccion, y de su cuenta y riesgo; y baxo el mismo requisito procederán respecto á los demandantes de bienes de los sequestros en especie que soliciten su entrega como interesados, y acreedores á título de propiedad, depósito, hipoteca, ú otros legalmente comprobados; en cuyos casos se les precisará tambien á responder por los perjuicios que resulten de suspender la enegacion.

19. Cada Justicia en su distrito dará mensualmente cuenta al Intendente, y êste á la Junta por mano del Señor Fiscal, de quanto hubiere ocurrido en razon de inventarios, tasas, ventas, depósitos, administracion de bienes ocupados, ó nuevamente descubiertos, ajustes de cuentas, cobranzas de créditos, pagos hechos, recursos instaurados, y su estado, y el del dinero exîstente á fin del mes en poder de los Depositarios, con distincion de la entrada y salida, y de los sequestros á que tocan las partidas respectivamente.

20. No perdiendo de vista la Junta la incomodidad que se sigue en la Corte, Ciudades capitales, Villas y Plazas de comercio, por hallarse ocupadas muchas habitaciones con bienes sequestrados, el detrimento de ellos, y el perjuicio en el pago de alquileres, autoriza á los Intendentes, y á las Justicias de los grandes vecindarios donde se noten semejantes embarazos, y les encarga estrechamente que manden colocar en lonjas, almacenes, ú otros parages competentes y proporcionados para su venta, los géneros, muebles y efectos que no se hayan podido despachar de pronto en las casas ó tiendas de sus antiguos propietarios; y que para evitar toda confusion en el origen de las propiedades, sus productos y aplicaciones, nombren Guarda almacenes, como se insinuó en los artículos VI y IX, dotados de las circunstancias expresadas en el VIII de esta Instruccion, á quienes se confiará la comision de la venta en la forma siguiente.

21. Los Almacenistas ó encargados de dichos efectos, deberán tener foliado y rubricado por el Juez un libro formal de almacen, en el qual baxo la disposicion de cargo y data sobre el estilo de libros mayores de Comerciantes, se harán cargo de los géneros y mercaderías, muebles y efectos que se les entreguen, comprobándose la entrada en el acto de ella á presencia del Juez, Apoderado, y Escribano que dé fe de su recibo y cargo, para que en todo tiempo conste la identidad.

22. En el citado libro abrirán cuenta á cada uno de los sugetos en cuyo nombre se ocupáron los bienes, y otra separada para los de pertenencia no conocida con este titulo; de modo que cada expulso tenga su cuenta formal encabezada con el nombre, y al cargo de ella se sentarán todos los efectos y muebles que abrace la individuacion de inventario, sacando al margen los valores de las tasas hechas por los peritos.

23. A la columna opuesta se llevará la cuenta de descargo, y con cita de año, mes, dia y nombre del comprador se anotarán sin el menor retraso todas las partidas de lo que se vendiese, sacando al margen los precios y valor de cada una, por cuyo método el mismo libro vendrá á arrojar de un golpe en el órden de interesados respectivamente su estado, y la balanza ó comparacion entre el aprecio, y la positiva resulta. *Se continuará.*

NO-

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Repartimiento del Servicio de esta Plaza para hoy.

La Puerta del Mar á cargo de los Mesoneros y Taberneros: San Pedro, al de Abogados: la Puerta del Angel, al de Texedores de velos: San Pablo, al de Oripalleros y Guadamacileros: los Tallers, al de Trageneros de carbon: la Puerta Nueva, al de Cuchilleros y Clavateros: Junqueras, al de Colchoneros y Socios: la Puerta de Santa Madrona, al de Galoneros: las Canaletas, al de Mercaderes de seda: el Borne, al de Zapateros: la Puerta de S. Antonio, al de Músicos: la Marina, al de Libreros é Impresores: la Prevencion, al de Cordoneros.

Embarcaciones venidas al Puerto el dia de ayer.

De Mallorca, en 2 dias: el Pat. Balthasár Ferrer, Mallorquin, Xabega núm. 187, con leña.

De Idem, en 3 dias: el Pat. Pedro Massot, Mallorquin, Xabega núm. 61, con leña.

Embarcaciones despachadas.

Para Rosas: el Patron Antonio Mauri, Catalan, Canario la Virgen de Misericordia, con paja para el Exército.

Para Idem: el Patron Francisco Gonzalvo, Catalan, Canario la Virgen de la Providencia, con paja para el Exército.

Para Idem: el Pat. Bartholomé Mulet, Mallorquin, Xabeque número. 567, con habas.

Para Mallorca: el Patr. Joseph Miró, Mallorquin, Xabega n. 47, en lastre.

Para Tarragona: el Pat. Mariano Mayol, Catalan, Tartana Santa Tecla, con trigo de los Ss. Molins y Compañía.

Para Ostende: el Capitan Jens Thuesen, Danés, Bergantin Emgheden, en lastre.

Dieta. De 116 quintales de Algarrobas de Valencia de Joseph Espiel á precio de 19 el quintal: concluye hoy en su Almacen, calle del Portal Nuevo; y se vende por arrobas y medias arrobas.

Otra: De 19 quarteras de Trigo Fuerte de Bona, del Capitan Juan Bernich, á 84 rs. 12 ds. la quartera: concluye hoy, en la Playa del Mar; y se vende á quarteras, medias quarteras, cortanes y medios cortanes.

Otra: De 250 quintales de Algarrobas de Valencia, de Juan Roque Artés, á 18 rs. 12 ds. el quintal: durará los dias 25 y 26, en su Almacen, á la orilla del Rech; y se venden por arrobas y medias arrobas.

Venta. Hay dos Caballos de venta Franceses, el uno de 8 años, pelo negro, de buena estatura, capón; el otro mas pequeño, entero, castaño obscuro, de 5 años; y tambien dos bridas, guarnecidas de plata, y una silla; darán razon en el Despacho principal de este Periódico.

En la calle de los Baños, esquina á la del Ave Maria, se venden seis Tapicerías buenas; unas vidrieras de alcoba, con vidrios cristalinos; dos cofres para baxilla; un

To-

Tocador, con su espejo; y un vestido de Oficial de Reales Guardias VValonas, nuevo.

Quien quisiere comprar dos Perritos Chinescos, pelados, con pelo en la cabeza, piernas y media cola; el uno color de ceniza; y el otro rubio: podrá acudir al Zapatero que está frente al Diario: su precio 4 duros.

Pérdidas. El dia 22 del presente se ha desaparecido de la entrada de una casa de las calle de Cremat un Borrico negro, barriga blanca, con pelos tambien blancos en la cabeza, con albarda vieja y Sarria nueva: quien le hubiese recogido, ó supiese de su paradero, se servirá acudir a este Despacho; donde se dará razon de su Dueño, el que hará una gratificacion.

Se ha perdido una Libreta de un Dependiente de Fabrica, envuelta en un pañuelo de tela de listas azules, desde la calle de San Pablo, Bocaría, Baxada de la Cárcel, Platería, y hasta la Espadería; y como hará mucha falta á su Dueño, por contener varias apuntaciones, que serán de poco provécho á otro, estimará se sirvan tomar la pena de llevarla al Despacho principal del Diario, ó bien á los Sugetos, que en el título de ella están nombrados; de quienes recibirá el correspondiente hallazgo.

Hace 6 ú 8 dias que se han perdido, desde la plaza de Palacio, hasta la Rambla, un pie y una mano de una figura de un Leon, hecho de madera, que están todavía en blanco: al que los entregue en el Despacho principal de este Periódico, se le dará una peseta de gratificacion.

Sirvientes. Una Muchacha de 19 años, busca una casa de marido y muger, ó de poca familia, para servir de Cocinera: sabe guisar medianamente; y dará razon de ella la Camarera de casa de Garma, en la calle de Condal.

Un Sugeto, de Nacion Alemán, desea acomodarse en calidad de Mayordomo en alguna casa de Caballero, ú de Comercio de esta Ciudad: tiene quien le abona: darán razon en el Despacho principal de este Periódico.

Se necesita un Criado, de toda satisfaccion, que sepa peinar, afeitar y cuidar de un caballo; y que tenga quien le abone. Tambien se necesita en la misma casa un Mozo para Ayudante de la cocina: darán razon en el referido Despacho.

En casa de Francisco Noguera, cerca de la Puerta del Angel, darán razon de un Mozo, que desea acomodarse en el Escritorio de alguna casa de Comercio.

Quien necesitase de un Criado, que escribe medianamente, lo avisará á D. Juan de Arevalo, Sargento comisionado en el Vestuario de América, calle de la Banquería; quien informará.

Teatro. Hoy á las cinco se representa por la Compañía Italiana la Opera, intitulada: *Zemira y Azór.* La entrada de ayer ha sido de 636 rs. vn.

CON PRIVILEGIO REAL.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de S. Justo, núm. 39.